
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR

RESOLUCION N°	
112	/022

Montevideo, 5 de julio de 2022

VISTO: la Compra directa por excepción N° 39/2022 para la adquisición de un Medidor Portátil de pH, ORP y temperatura, reactivos y materiales a ser utilizados en el Proyecto de Investigación “*Arsénico en el Interior de Uruguay: desarrollo de indicadores geológicos y geoquímicos*” de la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC), financiado por el Fondo Vaz Ferreira.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por la Docente Asociada de la carrera Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible (IAGUA) dichos materiales se utilizarán para las líneas de investigación de Gestión de Recursos Naturales, Hidrogeología y Geoquímica, en el marco de la carrera IAGUA;

II) que con fecha 9 de junio del 2022, se procedió a publicar dicho procedimiento en el portal de Compras estatales, procediéndose a realizar la apertura electrónica con fecha 17 de junio del presente, recibiendo ofertas de los siguientes proveedores: i) NALITICA S R L ii) BIOTEN SRL iii) BIRIDEN S A RUT iv) ELECO S A v) EMILIO BENZO S A vi) FABLET Y BERTONI S A vii) LABORATORIO APEL S.R.L viii) NETIDAL SOCIEDAD ANONIMA ix) PAGMAPLAS S.R.L. x) PROBIO LTDA xi) REPETTO BENTANCORT JAVIER LEONARDO xii) TECNICA DEL PLATA LIMITADA xiii) TEKSOL S R L;

III) que las referidas propuestas se evaluaron desde el punto de vista técnico y económico en el informe de adjudicación realizado por la Docente asociada de la carrera IAGUA;

CONSIDERANDO: I) que surge acreditado del expediente del procedimiento en cuestión que se trata de una contratación que tiene por objeto la adquisición de materiales destinados a la investigación científica de UTEC, concretamente en el caso para ejecutar un Proyecto en el marco de la carrera IAGUA;

II) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 30 de junio de 2022, que considera que las adquisiciones pretendidas encuadran dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el núm. 19 del art. 33 del TOCAF;

III) que procede atender a las recomendaciones recogidas en los citados informes y, en su mérito, aprobar el procedimiento de contratación directa mencionado, tal como se pasa a detallar en el cuadro de adjudicación ajunto a la presente resolución;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO

REGIONAL CENTRO SUR

- en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

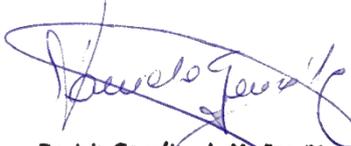
1º. Aprobar -ad referéndum de la intervención preceptiva de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay- el procedimiento de contratación directa por excepción N° 39/2022 – al amparo de la causal prevista en el núm. 19 del art. 33 del TOCAF- para la adquisición de un Medidor Portátil de pH, ORP y temperatura,

reactivos y materiales a ser utilizados en el Proyecto de Investigación “Arsénico en el Interior de Uruguay: desarrollo de indicadores geológicos y geoquímicos” de la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC), financiado por el Fondo Vaz Ferreira, según el siguiente detalle:

ítem	Producto	Código	Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
1	SONDA MULTIPARAMETRICA PARA CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA	70279	BIRIDEN S A	34.717,3400	PESOS URUGUAYOS	1.00 (UNIDAD)	IVA BASICO	42.355,15
2	FRASCO DE PLASTICO	3009	ELECO S A	8,3235	PESOS URUGUAYOS	200.00 (UNIDAD)	IVA BASICO	2.030,93
3	BOLSA ESTERIL PARA MUESTRA	61509	ELECO S A	73,5000	PESOS URUGUAYOS	100.00 (UNIDAD)	IVA BASICO	8.967,00
4	TUBO DE ENSAYO CON TAPON ROSCA	2694	NETIDAL SOCIEDAD ANONIMA	1.455,0000	PESOS URUGUAYOS	1.00 (UNIDAD)	IVA BASICO	1.775,10
5	KIT PARA DQO	70490	TECNICA DEL PLATA LIMITADA	6.800,0000	PESOS URUGUAYOS	1.00 (DETERMINACION)	IVA BASICO	8.296,00
6	GEL REFRIGERANTE ENVASADO	32900	LABORATORIO APEL S.R.L	10,0000	PESOS URUGUAYOS	100.00 (UNIDAD)	IVA BASICO	1.220,00
7	FILTRO DE MEMBRANA ESTERIL	15812	EMILIO BENZO S A	34,5300	PESOS URUGUAYOS	100.00 (UNIDAD)	IVA BASICO	4.212,66
8	IODURO DE POTASIO	1496	EMILIO BENZO S A	3.916,0000	PESOS URUGUAYOS	1.00 (G)	IVA BASICO	4.777,52
9	ACIDO CLORHIDRICO	1456	ELECO S A	465,0000	PESOS URUGUAYOS	2.50 (L)	IVA BASICO	1.418,25
10	ABSORBENTE PARA EXTRACCION EN FASE SOLIDA	38032	BIOTEN SRL	7.560,0000	PESOS URUGUAYOS	1.00 (G)	IVA BASICO	9.223,20
11	CONSERVADORA DE PLASTICO	70979	LABORATORIO APEL S.R.L	310,0000	PESOS URUGUAYOS	4.00 (UNIDAD)	IVA BASICO	1.512,80
12	TAPON PARA TUBO DE ENSAYO	21053	NETIDAL SOCIEDAD ANONIMA	725,0000	PESOS URUGUAYOS	1.00 (UNIDAD)	IVA BASICO	884,50
								86.673,11

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de **\$86.673,11 (pesos uruguayos ochenta y seis mil seiscientos setenta y tres con 0/11) IVA incluido** los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica

